



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 23 NOV 2017

**VISTO:**

EXP-USL:11836/2017 referido a la Creación del Portal Digital de Publicaciones con Acceso Abierto en la Facultad de Ciencias Humanas, y el EXP-USL 13263/17 vinculada con la conformación de la estructura básica de funcionamiento del mismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 27 de setiembre de 2017 por unanimidad aprobó la creación del "Portal Digital de Publicaciones con Acceso Abierto", dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta unidad académica, protocolizada mediante Ordenanza de CD N° 12/2017.

Que la misión principal del Portal Digital de Publicaciones con Acceso Abierto es la difusión y socialización de conocimientos generados en vinculación con la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.

Que mantener el portal digital de obras científicas, literarias, artísticas y pedagógicas con acceso abierto, contribuirá a dar mayor visibilidad a la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.

Que el uso de licencias abiertas representa un justo equilibrio entre la amplia difusión del conocimiento público y el respeto por los derechos de los autores.

Que en su Art. 6° la Ordenanza dispone que las funciones organizativas que demande la puesta en marcha y el funcionamiento del Portal Digital sean asumidas por dos Coordinadores Académicos.

Que las principales tareas que implicará el desarrollo de estas funciones son pautadas en el Anexo Único de la Ordenanza CD N°12/2017.

Que en su Art. 7° dicha norma establece que las funciones técnico-informáticas serán asumidas por un personal con formación en informática relacionada con las plataformas de acceso abierto y software libre.

Que en la EXP-USL: N° 13263/17 la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, Mg. Zulma Perassi propone la designación de los profesionales que reúnen los antecedentes necesarios para cumplir con las funciones que el Portal Digital demanda.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2017 decidió aprobar la propuesta elevada por la Secretaria de Ciencia y Técnica.

Que es responsabilidad de la Facultad de Ciencias Humanas conformar la estructura básica que asegure el funcionamiento del "Portal Digital de Publicaciones con Acceso Abierto".

Que corresponde su protocolización;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

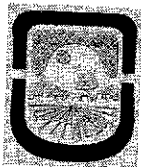
CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

0290

*Mónica Beatriz Martín*  
Vice-Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

a/c  
Resol. N°  
1118/17 FCH

*Daniel Dolibueno*  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conformar la estructura básica de funcionamiento del "Portal Digital de Publicaciones con Acceso Abierto", dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas.

**ARTÍCULO 2º:** Designar en el cumplimiento de las funciones de Coordinadores Académicos al Esp. Roberto Araya Briones DNI: 92.808.176 y a la Mg. Ana Laura Hidalgo, DNI: 31.613.486.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el Esp. Roberto Araya Briones será el responsable de la Coordinación Académica de las Revistas que se publiquen en el Portal.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que la Mg. Ana Laura Hidalgo tendrá a su cargo la Coordinación Académica de la divulgación de Tesis de Grado y de Posgrado en el mencionado espacio.

**ARTÍCULO 5º:** Determinar que las funciones técnico-informáticas que requiera la puesta en marcha y el funcionamiento del Portal Digital sean asumidas por Juan Alfredo Capello, DNI: 14.144.443.

**ARTÍCULO 6º:** Disponer que el cumplimiento de las funciones asignadas en esta Resolución, no representarán nuevas erogaciones para la Facultad de Ciencias Humanas y serán desempeñadas como extensión de los cargos que actualmente ocupan los mencionados profesionales.


**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

0290

mvp

  
Lic. Roberto Araya Briones  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

  
Mgter. Mónica Beatriz Martín  
Vice-Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

a/c  
Resol. N° 0118/17 FCH.